

103 PROPUESTAS PARA LA GOBERNABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID MANDATO MUNICIPAL 2015-2019

Valladolid, 4 de junio de 2015

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La acción del gobierno municipal en el Ayuntamiento de Valladolid estará impulsada fundamentalmente en el cumplimiento de los **Programas Electorales** de las formaciones políticas que compongan dicho gobierno. Estos documentos constituirán la referencia del trabajo y la acción política y al mismo tiempo servirán para inspirar los **acuerdos** oportunos que sean necesarios en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Es deseable extender estos acuerdos a otras formaciones políticas que no formen parte del Gobierno. Acuerdos sobre medidas o iniciativas concretas que sintonicen con los objetivos propuestos por cada una de ellas. Del mismo modo, la acción del gobierno deberá enriquecerse día a día con las propuestas, iniciativas, sugerencias o críticas realizadas por parte de la ciudadanía y los distintos colectivos en el marco que se impulsará de **amplia participación**.

Hay **tres ejes básicos** en torno a los cuales queremos centrar, desde el primer día, la acción del gobierno municipal, si bien, habrá cuestiones de otra índole que también se abordarán, ya que cuando dispongamos de un conocimiento exacto de la situación real de todos los servicios se determinarán algunas urgencias con las que no se ha contado a priori. Estos tres ejes son:

a) **La transparencia, participación y el buen gobierno:**

Será una línea transversal que afectará a toda la acción política respecto de todos y cada uno de los Servicios Municipales. Permitirá un óptimo control **sobre la gestión**, con el fin de evitar que la corrupción vuelva a manchar el nombre de nuestro Ayuntamiento. La **participación de la ciudadanía** en la actividad municipal será una constante que se impulsará desde el primer momento.

b) **La reactivación económica y la creación de empleo:**

Los recursos y las inversiones municipales se orientarán a favorecer la actividad económica y la creación de empleo digno. El Ayuntamiento dará un impulso a la contratación, facilitará la financiación a quienes emprendan y lo hará **con criterios sociales**.

c) **Las medidas de emergencia social, cohesión e igualdad de oportunidades:**

Somos conscientes de las necesidades de la ciudadanía, y por tanto, esas necesidades se verán reflejadas en las primeras medidas que tome el gobierno municipal. Será necesario poner en marcha iniciativas para la promoción de empleo y la generación de actividad económica. El Ayuntamiento atenderá algunas necesidades que consideramos básicas en muchas familias que se encuentran en una precaria situación económica.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Un primer bloque de medidas puede considerarse un **"Plan de choque"** y contiene medidas que se pondrán poner en marcha durante los primeros meses de gobierno. Un segundo bloque de compromisos se ubica en el

medio plazo, es decir, para poner en marcha en el ejercicio 2016, durante el cual se abordará la estructuración del nuevo modelo de ciudad. Y por último, en **el plazo más amplio**, que abarcaría el mandato municipal, para la consolidación de la nueva política del gobierno municipal y anclar los cimientos de los proyectos estratégicos.

ACTUACIONES A CORTO PLAZO

1. Apertura al pueblo de la **puerta principal de la Casa Consistorial**, cambio de actitud institucional y revisión de los **protocolos** (104, 106 y 107) (232)
2. Instancia urgente a la Junta de Castilla y León para que prorrogue el **Servicio de comedor** en algunos centros educativos de la ciudad durante las vacaciones, para niños, niñas y adolescentes en escolarización obligatoria. (1) (141)
3. Elaboración de un **Plan contra la pobreza energética**, dotado con una partida suficiente para atender los casos más urgentes. (4)
4. Establecimiento de una **mesa de negociación con las entidades financieras** que realizan desahucios o disponen de viviendas vacías. (49) (224)
5. **Cobertura transitoria equivalente a la Renta Garantizada de Ciudadanía** a las familias que tienen reconocido el derecho de acceso a la misma y están esperando su cobro por parte de la Junta de Castilla y León. (6) (25)
6. Apoyo municipal a **Proyectos sociales solidarios**. (2) (28)
7. Definición de las bases, procedimiento y dotación económica del **Plan del Empleo Municipal** con criterios sociales. (15, 16 y 17) (1)
8. Nueva composición del **Consejo Social**, dejará de estar presidido por el alcalde y contará una representación nutrida y plural de la sociedad civil. (45)
9. Apertura y dinamismo en el funcionamiento de todos los **Consejos Municipales**. (46)
10. **Nuevo Consejo Municipal de Políticas Sociales** que impulsará un plan de apoyo al tercer sector, implicándolo en la creación y desarrollo de las políticas sociales municipales. (21)
11. Presidencia del Alcalde **en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad**. (10) (36)
12. Presidencia del alcalde **en el Consejo Municipal de la Mujer**. (165)
13. Establecimiento de un **calendario de Asambleas Ciudadanas** periódicas con la presencia del alcalde. (49)
14. Configuración de un nuevo **organigrama municipal** más eficaz y ágil. (91) (233)
15. Apertura del **proceso de Reforma del Reglamento Orgánico** que favorezca la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales y su acceso a la información pública. (92) (235)
16. Actualización del **Reglamento de Participación Ciudadana**. (47)
17. Publicidad de la **agenda y actividad del equipo de gobierno**. (93) (255)
18. Publicación del **histórico de todas las cuentas y facturas** en la web municipal. (24, 94) (254)

19. Creación de la **Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación Municipal**. (247)
20. Tramitación de **licencias municipales "expres"**. (34) (14)
21. Creación de una **comisión de estudio para la mejora de la progresividad de los tributos municipales** contando con el Consejo Económico Administrativo, que contemple la reducción del IBI para las viviendas con valor catastral mínimo y el incremento para las que superen los 400.000 €. (76 y 77) (122)
22. Ajuste más proporcional de los salarios de los **cargos públicos** y reducción del número de **cargos de confianza, escoltas y coches oficiales**. Conllevará la supresión inmediata, al menos, de los contratos del Asesor Ferroviario, del Gerente de Urbanismo, del Gerente de la Sociedad Mixta de Turismo y del Coordinador de Presidencia. (12, 25, 81 y 105) (233)
23. Convocatoria de los **Plenos Ordinarios** mensuales por la tarde, e incluso fuera del salón de plenos si es posible, para facilitar su seguimiento por parte de la ciudadanía. (90) (50)
24. Inicio del proceso de **liquidación de la actual Sociedad Mixta de Turismo** previo análisis exhaustivo de sus cuentas. (25) (258)
25. Ajuste del presupuesto de **fiestas** para que sean más populares y estén mejor repartidas. (48) (263)
26. Refuerzo de la **Educación de Personas Adultas**, recuperando los programas eliminados en los últimos años. (36) (154)
27. Demanda a la Junta de Castilla y León para la **ejecución urgente del proyecto de Centro de Educación Especial** en la parcela nº 12 del Plan Parcial Covaresa. (37) (144)
28. Creación de una línea de **ayudas para materiales escolares** en la etapa obligatoria en función de la renta disponible para el curso escolar 2015-2016. (38) (143)
29. Promoción del **deporte de base y escolar**. (41) (293 y 294)
30. Apoyo municipal explícito al **deporte femenino**. (286)
31. Fijación de criterios objetivos y medibles para las **ayudas a los clubes de élite**. (42) (284)
32. **Revocación del acuerdo de aprobación del avance del PGOU** de Valladolid e inicio del proceso de su redefinición participada bajo el modelo de ciudad compacta y sostenible. (63) (208)
33. **Estudio de legalidad** sobre las licitaciones y adjudicaciones aprobadas por del gobierno municipal en funciones tras las elecciones del pasado 24 de mayo.
34. Reapertura de los procesos de **diálogo Social y negociación colectiva** y definición de un plan de **reducción del porcentaje de interinidad, y promoción interna** de empleados municipales. (82) (240)
35. Procesos abiertos de **contratación menor**, públicos a través de la web en tiempo real. (83) (246)
36. Diseño de una campaña de **dignificación del empleado público** municipal.
37. Mantenimiento y fomento de los **huertos vecinales autogestionados**. (73) (93)
38. Mantenimiento de los **programas y servicios turísticos** que están implantados. (23)

ACTUACIONES A MEDIO PLAZO

39. Replanteamiento de la **gestión directa de los servicios públicos externalizados**. (32) (16, 24)
40. Convenio con el Colegio de abogados para la apertura de una **oficina que permita canalizar la situación de las personas que sufren desahucio**. (50)
41. Definición del marco normativo del proceso de **confección de Presupuestos Municipales Participativos** a través del Consejo Social, que primen el **equilibrio entre inversión y mantenimiento**. (79 y 88) (121)
42. **Eliminación de gastos superfluos** según las enmiendas presentadas y contrastadas por los grupos de la oposición en los últimos años al presupuesto municipal. (80)
43. Reformulación de los **criterios de adjudicación de subvenciones municipales** bajo un enfoque preeminentemente social. (13)
44. Elaboración de un **diagnóstico de la realidad social** (pobreza, personas mayores, viviendas vacías, etc.) que permita disponer de un preciso "mapa humano" y cuyos datos estén integrados en el nuevo observatorio municipal. (8, 53, 95) (256, 322)
45. Recuperación del **presupuesto para Servicios y Programas Sociales municipales** en tanto en cuanto se inicia el proceso de asunción de su gestión a cargo del Ayuntamiento. (9) (17)
46. Campaña de acompañamiento a **personas en situación de mayor vulnerabilidad**. (70) (26)
47. Eliminación de la carga fiscal impuesta al contribuyente con la **Retasa de basuras**. (74) (118)
48. Elaboración del **proyecto de ciudad 2025** mediante un amplio proceso abierto. (103) (44)
49. Garantía del cumplimiento de los baremos legales de **contratación de personas con discapacidad** en las empresas que presten servicios al Ayuntamiento. (10) (35)
50. Ampliación de la **oferta de ocio infantil y juvenil** los fines de semana y vacaciones. (11) (281, 297)
51. Habilitación de espacios disponibles en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, para **ampliar el número de plazas de Escuelas Infantiles**. (39) (140)
52. Simplificación de la normativa para el **acceso a las Ayudas de Emergencia**, que también serán ampliadas según la problemática. (7) (27)
53. Aumento del apoyo municipal al **asociacionismo**. (87) (54)
54. Elaboración de un **diagnóstico sobre la operación de soterramiento del ferrocarril**: Publicación de las cuentas, análisis de la situación actual, viabilidad y estudio de propuestas en un proceso abierto y participado. (89) (209)
55. **Supresión de la unidad de policía municipal a caballo**. (96) (301)
56. Aumento y mejora de los **recursos de bomberos y policía**. (97) (303, 313)
57. Comprobación del **cumplimiento de los derechos laborales** de los trabajadores municipales y de los que trabajan en empresas contratadas por el Ayuntamiento. (29) (245)
58. Iniciativa para un acuerdo institucional de constitución del **Área Metropolitana de Valladolid**. (314)
59. Elaboración de una propuesta de **consorcio metropolitano de transporte**. (98) (316)

60. Elaboración de una propuesta para la **coordinación urbanística metropolitana**. (99) (317)
61. Elaboración de un **estudio de viabilidad para la integración de servicios públicos** de los municipios del área metropolitana (residuos, agua y saneamiento, bomberos, etc.). (100) (315)
62. Establecimiento de una nueva **política de hermanamientos y de amistad** para promover intercambios provechosos con otras ciudades. (102) (11, 68, 276)
63. Constitución de una **Mesa del Comercio** que sienta las bases para una óptima colaboración público-privada en apoyo al pequeño comercio de proximidad y compensar los efectos de las políticas que han desequilibrado en favor de las grandes superficies. (21) (129)
64. Procesos de **promoción interna, ejecución de las plazas pendientes y jubilación anticipada parcial con contrato de relevo** en los servicios municipales que lo precisen. (22) (241, 242, 244)
65. Establecimiento de **cláusulas sociales en las contrataciones** del Ayuntamiento. (30) (245)
66. Apoyo al **Centro Regional de Artesanía de Castilla y León**. (26)
67. Refuerzo de la **defensa del consumidor**: Más recursos a la OMIC, el establecimiento de un nuevo reglamento de protección, un código de buenas prácticas comerciales y la constitución de una Junta arbitral de consumo. (33) (130, 131, 133)
68. **Recuperación de la Escuela Municipal de Música**, y apoyo a otras escuelas de artes. (35) (155)
69. **Transporte público gratuito para menores de 12 años acompañados de persona adulta**, así como para las visitas escolares en las etapas infantil y primaria. (40 y 56) (181, 153)
70. Programación de **contenidos para "amortizar" la Cúpula del Milenio**. (47)
71. Recuperación con garantías legales de la **concentración "Pingüinos" 2016**. (46) (264)
72. Revisión del horario de la **Piscina cubierta de las Delicias**. (296)
73. Apertura de un **catálogo abierto de proyectos para actuaciones puntuales en los barrios** que mejoren la accesibilidad y comodidad de los vecinos y vecinas. (64) (213)
74. Revisión de los **sistemas generales y del patrimonio municipal de suelo**, de los **casos judiciales de carácter urbanístico, de los detalles urbanísticos en los barrios** y promoción de la ejecución efectiva de sentencias judiciales favorables al Ayuntamiento. (65, 66, 68 y 78)
75. **Estudio de aprovechamiento de suelos y edificios infrautilizados** para la creación de empleos, preferentemente "verdes". (67)
76. Definición de alternativas a los proyectos de **Campus de la Justicia** y **edificio San Juan de la Cruz**, así como garantía de no instalación de la **gasolinera de Parque Alameda**. (69) (218, 271, 223)
77. Puesta en marcha de un **Parque Público de Vivienda y acceso al alquiler temporal** de renta variable desde VIVA, a disposición de las familias más necesitadas. (51, 54) (224)
78. Diseño definitivo de la **Operación del 29 de Octubre**, con un calendario claro y asegurando la adaptación de la necesidad de la vivienda a la situación específica de cada persona. (55) (214)
79. Redefinición del **Plan de inspección fiscal**. (75) (128)
80. Elaboración de un **Plan municipal de Salud**. (71) (106)

81. Aplicación del **principio de prudencia en la política sobre antenas de telefonía**. (72) (110)
82. Mejora de la **seguridad y comodidad peatonal** en cruces y revisión de los tiempos de cruce de los semáforos. (61) (207)
83. Definición de una red de **caminos escolares seguros** entre centro educativo y domicilio. (62) (309)
84. Recuperación de la **gratuidad del programa de natación escolar**. (295)
85. Promoción de la **Industria, la autogestión cultural y el arte urbano**. (45) (60, 69, 76)
86. Instancia a la Junta de Castilla y León para que defina su **política aeroportuaria**. (101)
87. Plan de sistemas municipal dirigido por el departamento de **informática** e impulso al **software libre**. (84) (253)

ACTUACIONES A LARGO PLAZO

88. Definición de un **Plan de Erradicación de infraviviendas**, estudiando con criterio social las mejores fórmulas para proceder a la rehabilitación o nueva construcción, con el consiguiente realojo temporal. (52) (225)
89. Mesa de negociación entre Ayuntamiento y compañías suministradoras para garantizar el **acceso a los suministros básicos**. (3)
90. Nuevo **sistema tarifario de consumo de agua** basado en criterios de equidad social y ambiental, garantizando una dotación mínima de agua por hogar como derecho básico y penalice el sobreconsumo. (5) (108)
91. Apertura de un **Observatorio Municipal de derechos Humanos** integrado por representantes de las organizaciones que desempeñen su labor en defensa en cualquiera de los ámbitos de los derechos humanos en la ciudad. (14) (170)
92. Apertura de un **Centro de Igualdad** que centralice una red integral de recursos y más presupuesto para la **prevención de la violencia de género**. (85 y 86) (161)
93. Integración del **"Plan de la Mano"** para la creación de empleos en cinco sectores en el marco del Plan de Empleo Municipal. (17) (1)
94. Planes de **Rehabilitación Urbana e Industrial** en el marco del Plan de Empleo. (18) (210, 211)
95. Nuevo **Plan de Turismo** enfocado a la promoción en el exterior. (19) (258)
96. **Promoción de la creación de empleo en los sectores industrial y tecnológico**, especialmente en el sector agroalimentario y el del vehículo eléctrico. (20) (3, 4, 5)
97. Elaboración de un **estudio para la constitución de una cooperativa municipal de trabajo asociado**. (27)
98. Impulso de **Escuelas taller y talleres de empleo**. (28) (269)
99. Control público de la **gestión del ciclo del agua**. (31) (318)
100. Nuevo **Plan de Movilidad sostenible y saludable**. (59) (176)

101. Ampliación de la **red de carriles bici** con criterio de continuidad y seguridad. (60) (196)
102. **Reforma de AUVASA:** Cambio en la gestión, bonobús social, ampliación de horarios, ajuste de líneas y renovación progresiva de la flota de vehículos. (57 y 58) (180, 182, 184, 185)
103. **Plan estratégico Cultural** (44) (57)